

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
1811-91**

**BOLETO DE ESTABLECIMIENTO
PARA ESTACIONAMIENTO DE
VEHICULOS. FORMATO.**

(1^{ra.} REVISION).



PROLOGO

La presente norma sustituye totalmente a la Norma Venezolana COVENIN 1811-82 Boleto de establecimiento para estacionamiento de vehículos. Formato.

IRAMITE

COMITE: CT19- PULPA, PAPEL Y CARTON
PRESIDENTE: DR. GUSTAVO LARRAZABAL
VICEPRESIDENTE: DR. DIEGO BOLANOS

SUBCOMITE: CT19/SC3 ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO
PARA PAPEL Y CARTON
SECRETARIA: LIC. OMAIRA GUAITA
COORDINADOR: ARQ. FREDDY ANDRADE

PARTICIPANTES

<u>ENTIDAD</u>	<u>REPRESENTANTE</u>
SUPERINTENDENCIA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	JOAQUIN CONTRERAS ALEISA DE ALFONSO
ASOCIACION NACIONAL DE PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE GARAJES Y ESTACIONAMIENTOS (ANPAGE)	MAXIMO MARCOS PEDRO FERRERES SORELL CEDRARO OSCAR BERNAL
MINISTERIO DEL DESARROLLO URBANO (MINDUR)	OLGA MARTINEZ LENI M. RAMIREZ MARIA BARBARA RINCON
AVEPA	DIEGO BOLANOS
MANPA	OSIRIS HERNANDEZ
DISZA, C.A.	CRISTINA RAMOS
USUARIO	EDUARDO PACHECO

DISCUSION PUBLICA

FECHA ENVIO: 22-06-90

DURACION: 45 DIAS

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 26-11-90

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN: 13-03-91

NORMA VENEZOLANA
BOLETO DE ESTABLECIMIENTO PARA
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
FORMATO

COVENIN
1811-91
1era. Revisión

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN 108-62 Formato para láminas de dibujo técnico.

COVENIN 2632-89 Establecimientos destinados al servicio de recepción, guarda y custodia de vehículos. Requisitos.

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta norma venezolana establece los requisitos mínimos que deben cumplir los boletos de establecimientos para estacionamiento de vehículos.

3 DEFINICIONES

3.1. ESTACIONAMIENTOS ESTRUCTURALES

Son aquellas edificaciones construidas como tales, o que formen parte de una estructura ya sea a nivel de calzada, en sotanos o de varios niveles.

3.2. ESTACIONAMIENTOS NO ESTRUCTURALES

Son todos los espacios abiertos, parcial o totalmente cubiertos con estructuras provisionales, pavimento en perfectas condiciones y debidamente nivelados, destinados al estacionamiento diurno, nocturno o continuo de vehículos.

3.3. BOLETO

Es aquél instrumento mediante el cual el propietario o conductor de un vehículo tendrá acceso a los estacionamientos y a su vez servirá para demostrar su permanencia en el mismo. (Ver COVENIN 2632).

Los boletos de estacionamiento tendran la siguiente finalidad:

a) Controlar mediante reloj, la hora de entrada y salida de los vehículos, a fin de determinar la cantidad que el usuario debe pagar por la prestación del servicio de estacionamiento.

- b) Garantizar a los usuarios que sus vehículos no podrán ser retirados de los estacionamientos, sin la presentación del Boleto correspondiente.
- c) Respalda a los usuarios en caso de reclamaciones por daños que sufran los vehículos durante su permanencia en los estacionamientos.

4 CLASIFICACION

Los boletos para estacionamientos se clasificarán de acuerdo a su contenido en:

4.1 Tipo A- De dos cuerpos (Fig. 1)

4.2 Tipo B- De un cuerpo (Fig. 2)

5 REQUISITOS

5.1 GENERALES

5.1.1 Los boletos para estacionamientos y guarda de vehículos deberán ser de papel o cartulina, que permitan la impresión de los requisitos establecidos en la presente norma, su escritura deberá ser indeleble y legible.

5.1.2 Los boletos para estacionamientos deberán estar diseñados como se indica en las figuras 1 y 2, (según Norma Venezolana COVENIN 108).

5.1.3 Los boletos para estacionamientos y guarda de vehículos deberán tener las dimensiones de acuerdo a los requerimientos de las máquinas a utilizar.

5.2 REQUISITOS DE LOS BOLETOS PARA ESTACIONAMIENTOS QUE FUNCIONEN CON MAQUINAS MANUALES.

5.2.1 Los boletos para estacionamientos y guarda de vehículos deberán poseer una guía de perforación que permita la separación del boleto en dos partes P1 y P2 según se indica en la fig. 1.

5.2.2 La pestaña situada en el lado izquierdo deberá contener la siguiente información :

5.2.2.1 Nombre del estacionamiento :

Deberá indicar el nombre del estacionamiento que aparece en el registro de Industria y Comercio.

5.2.2.2 La leyenda :

"NO VALIDO PARA RETIRAR SU VEHICULO"

5.2.2.3 Código o número del boleto:

Deberá indicar el código, número o combinación alfanumérica asignado por la empresa el cual deberá ser único y no podrá ser asignado a otros boletos.

5.2.3 La pestaña situada en el lado derecho deberá contener la siguiente información:

5.2.3.1 Tipo de estacionamiento:

Deberá indicar si el estacionamiento es del tipo estructural o no estructural.

5.2.3.2 Nombre del estacionamiento:

Deberá indicar el nombre del estacionamiento que aparece en el registro de Industria y Comercio.

5.2.3.3 Dirección del estacionamiento:

Deberá indicar la dirección exacta donde se encuentra situado.

5.2.3.4 Fecha y hora de Entrada: seguido de espacio en blanco. En este espacio deberá registrarse al momento de la entrada del vehículo mediante un reloj marcador la fecha y hora exacta de entrada.

5.2.3.5 Fecha y hora de Salida: seguido de un espacio en blanco. En este espacio deberá registrarse el momento de la salida del vehículo mediante un reloj marcador la fecha y hora exacta de salida.

5.2.3.6 Tarifa:

Deberá indicar la tarifa de acuerdo al siguiente ordenamiento:

Primera hora Bs.

Hora extra o fracción Bs.

Vehículos de carga:

Primera hora Bs.

Hora extra o fracción Bs.

5.2.3.7 Placa del vehículo.

Deberá inmdicar claramente el número de la placa del vehículo.

5.2.3.8 Código o número del boleto:

Deberá indicar el código, número o combinación alfa numerica en todos los boletos.

5.2.3.9 NOTA: Es indispensable la presentación de este boleto para poder retirar

su vehículo, de lo contrario deberá identificarse debidamente.
SEGUN NORMA VENEZOLANA COVENIN 1811.

5.2.4. En la otra cara del boleto (P2) deberá imprimirse la siguiente leyenda:

5.2.4.1 Este estacionamiento está asegurado por una póliza de seguros y nuestra responsabilidad por daños se extiende hasta el monto de la cobertura y condiciones de la referida póliza, la cual no cubre radioreproductores ni ningún tipo de objetos dejados en el interior del vehículo, desperfectos mecánicos ni fallas eléctricas. Los daños parciales que sufran los vehículos aquí estacionados solo serán resarcidos cuando exista prueba fehaciente de que el mismo o los mismos fueron causados dentro del estacionamiento, para lo cual el propietario o conductor del vehículo se obliga a hacerlo revisar a la entrada del mismo.

Nuestra responsabilidad en caso de pérdida total o mientras duren las tramitaciones con la compañía aseguradora para la reparación de los daños no abarca en ningún caso lucro cesante o daño emergente, por tanto se considera sin efecto y así lo aceptará el usuario en caso de cualquier reclamación por dichos conceptos.

En caso de pérdida del presente boleto el usuario además de probar la propiedad del vehículo aquí estacionado, deberá cancelar la suma de Bs. _____ establecida por la administración del estacionamiento.

5.2.4.2. Mientras el vehículo está dentro del estacionamiento pagará la tarifa correspondiente aunque haya discusión acerca de su posesión o cuando existan fallas o daños ajenos al estacionamiento.

Leyenda: "SEGUN NORMA VENEZOLANA COVENIN No. 1811"

5.3 REQUISITOS DE LOS BOLETOS PARA ESTACIONAMIENTOS QUE FUNCIONEN CON MAQUINAS AUTOMATICAS (Fig. 2)

5.3.1 Los boletos deberán contener la siguiente información :

5.3.1.1 Deberá indicar si el estacionamiento es del tipo estructural o no estructural.

5.3.1.2 Nombre del estacionamiento :

Deberá indicar el nombre del estacionamiento que aparece en el registro de Industria y Comercio.

5.3.1.3 Dirección del estacionamiento :

Deberá indicar la dirección exacta donde se encuentra situado.

5.3.1.4 Fecha y hora de Entrada : seguido de un espacio en blanco . En este espacio deberá registrarse la fecha y hora exacta de entrada del vehículo al estacionamiento.

5.3.1.5 Fecha y hora de Salida : seguido de un espacio en blanco . En este espacio deberá registrarse la fecha y hora exacta de salida del vehículo del estacionamiento.

5.3.1.6 Tarifa

Deberá indicar la tarifa de acuerdo al siguiente ordenamiento :

Primera hora Bs.

Hora extra o fracción Bs.

Vehículo de carga:

Primera hora Bs.

Hora extra o fracción Bs.

5.3.1.7 Placa del vehículo

Deberá indicar claramente el número de la placa del vehículo.

5.3.1.8 Código o número del boleto

Deberá indicar el código, número o combinación alfa numérica asignada por la empresa, el cual deberá ser único y no podrá ser asignado a otro boleto.

5.3.1.9 NOTA: Es indispensable la presentación de este boleto para poder retirar su vehículo, de lo contrario deberá identificarse debidamente.
SEGUN NORMA VENEZOLANA COVENIN 1811.

5.3.2 En la otra cara del boleto (P2) deberá imprimirse la siguiente leyenda:

5.3.2.1 Este estacionamiento está asegurado por una póliza de seguros y nuestra responsabilidad por daños se extiende hasta el monto de la cobertura y condiciones de la referida póliza, la cual no cubre radioreproductores ni ningún tipo de objetos dejados en el interior del vehículo, desperfectos mecánicos ni fallas eléctricas. Los daños parciales que sufran los vehículos aquí estacionados solo serán resarcidos cuando exista prueba fehaciente de que el mismo o los mismos fueron causados dentro del estacionamiento, para lo cual el propietario o conductor del vehículo se obliga a hacerlo revisar a la entrada del mismo.

Nuestra responsabilidad en caso de pérdida total o mientras duren las tramitaciones con la compañía aseguradora para la reparación de los daños no abarca en ningún caso lucro cesante o daño emergente, por tanto se considera sin efecto y así lo aceptará el usuario, en caso de cualquier reclamación por dichos conceptos.

En caso de pérdida del presente boleto el usuario además de probar la propiedad del vehículo aquí estacionado, deberá cancelar la suma de Bs. _____ establecida por la administración del estacionamiento.

5.3.2.2. Mientras el vehículo está dentro del estacionamiento pagará la tarifa correspondiente aunque haya discusión acerca de su posesión o cuando existan fallas o daños ajenos al estacionamiento.

Leyenda: "SEGUN NORMA VENEZOLANA COVENIN" No. 1811

6 BIBLIOGRAFIA

Información suministrada por las empresas relacionadas.

NOMBRE DEL ESTACIONAMIENTO TIPO DE ESTACIONAMIENTO NOMBRE DEL ESTACIONAMIENTO DIRECCION	
HORA DE ENTRADA: _____ HORA DE SALIDA: _____	
TARIFA: PRIMERA HORA Bs: _____ HORA EXTRA O FRACCION Bs: _____	
VEHICULOS DE CARGA PRIMERA HORA Bs: _____ HORA EXTRA O FRACCION Bs: _____	
PLACA DEL VEHICULO: Nº (Código o Número del Boleto)	
NOTA: Es indispensable la presentación del boleto para poder retirar su vehículo de lo contrario deberá identificarse debidamente. SEGUN NORMA VENEZOLANA COVENIN 1811	

Fig.1. Boleto para estacionamiento
Tipo A

TIPO DE ESTACIONAMIENTO

NOMBRE DEL ESTACIONAMIENTO _____

DIRECCIÓN _____

HORA DE ENTRADA: _____

HORA DE SALIDA: _____

TARIFA: _____

PRIMERA HORA Bs: _____

HORA EXTRA O FRACCIÓN Bs: _____

VEHICULO DE CARGA _____

PRIMERA HORA Bs: _____

HORA EXTRA O FRACCIÓN Bs: _____

PLACA DEL VEHICULO: _____

Nº (Código o Número del Boleto) _____

NOTA: Es indispensable la presentación de este boleto para poder retirar su vehículo de lo contrario deberá identificarse debidamente.

SEGÚN NORMA VENEZOLANA COVENIN 1811.

Fig.2. Boleto para estacionamiento
Tipo B

COVENIN
1811-91

CATEGORIA
C

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12

Telf. 575. 41. 11 Fax: 574. 13. 12
CARACAS

publicación de:



CDU: 676.28

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS .
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

ISBN 980 - 06 - 0507 - 6
